	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 87/18	O.C. Institucional Nº 87/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 29 NOV. 2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 342.930.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 60/2018.-
Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles. -	
Proveedor: ARTE y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES AMARILLA **Teléfono: 021 507 723**	**RUC: 535657-1**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE SILLAS Y SILLONES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1.1	Mantenimiento de silla pata fija enterizas y respaldo separado.	Unidad	Unidad	17	212.400.-	3.610.800.-
1.2	Mantenimiento de silla pata fija con estructura de madera.	Unidad	Unidad	25	163.800.-	4.095.000.-
1.3	Mantenimiento de sillas ejecutivas pata giratoria con apoya brazos.	Unidad	Unidad	16	319.500.-	5.112.000.-
1.4	Mantenimiento de sofá de 4 cuerpos con apoya brazos.	Unidad	Unidad	1	1.863.000.-	1.863.000.-
1.5	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con apoya brazos.	Unidad	Unidad	4	657.000.-	2.628.000.-
1.6	Mantenimiento de sofá de 4 cuerpos de tela con apoya brazos.	Unidad	Unidad	1	1.863.000.-	1.863.000.-
1.7	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos de tela con apoya brazos.	Unidad	Unidad	3	1.008.000.-	3.024.000.-
1.8	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo de tela con apoya brazos.	Unidad	Unidad	4	657.000.-	2.628.000.-
1.9	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con base de madera.	Unidad	Unidad	6	1.515.600.-	9.093.600.-
1.10	Mantenimiento de sofá de un cuerpo con base de madera.	Unidad	Unidad	7	734.400.-	5.140.800.-
1.11	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones.	Unidad	Unidad	3	734.400.-	2.203.200.-
1.12	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con botones.	Unidad	Unidad	3	1.517.400.-	4.552.200.-
1.13	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos de color negro con apoya brazos.	Unidad	Unidad	1	1.131.300.-	1.131.300.-
1.14	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con botones con estructura de madera.	Unidad	Unidad	1	755.100.-	755.100.-
1.15	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones con estructura de madera.	Unidad	Unidad	1	529.200.-	529.200.-
1.16	Mantenimiento de sofá de 2 cuerpos de tela color gris con apoya brazos.	Unidad	Unidad	2	1.283.400.-	2.566.800.-
1.17	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo de tela color gris con apoya brazos.	Unidad	Unidad	1	722.700.-	722.700.-
					PRECIO TOTAL	**51.518.700.-**

LOTE N° 3: MANTENIMIENTO DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE CONVENCIONES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1.1	Mantenimiento de butacas con respalderos y apoya brazos.	Unidad	Unidad	185	153.900.-	28.471.500.-
					PRECIO TOTAL	**28.471.500.-**

Abog. María Emma Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 87/18	**O.C. Institucional Nº 87/18**

PRECIO TOTAL LOTES N° 1 y 3	79.990.200.-

SON GUARANÍES: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS.–

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde la fecha a ser consignada en el Acta de Inicio de Servicio, que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a lo establecido en el Plan de entrega y/o cumplimiento del servicio del Anexo C de la Carta de Invitación.-

LUGAR DE ENTREGA: Banco Central del Paraguay – Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos - Complejo Edilicio del BCP – Departamento de Logística – Sub Suelo 1. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	**NO**	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Logística. -

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de entrega final de los bienes/servicios.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	122.400.000.-

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 87/18	**O.C. Institucional Nº 87/18**

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2019 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA ARTE y MUEBLES ..... **Guillermo Paredes Amarilla** Propietario	**Fecha de recepción del proveedor** 29 NOV. 2018

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

María Emilia Acha Directora Interina U.O.C.	**Silvia Núñez** Gerente G.P.L.	**Walter Zárate** Sub Gerente S.G.G.A.F.	**Carlos Daniel Benítez** Gerente General Gerencia General